



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ESCUELA ESPEJO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001597

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
EE11I010 - Unidad Educativa Espejo	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		2.500,00-
EE11I010 - Unidad Educativa Espejo	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531408	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y	2.500,00	
TOTAL					2.500,00	2.500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO ADQUI BANCERAS

EXPEDIENTE No 0400000749

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: GUSTAVO ROLANDO VALENZUELA PINTO	Digitally signed by CARLOS ERNESTO MENA HERRERA Date: 2022.11.14 12:29:56 -05'00'	 Firmado electrónicamente por: DORA ELIZABETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GUSTAVO VALENZUELA	CARLOS MENA	MSc. ELIZABETH VELA
FECHA:	14.11.2022	14.11.2022	14.11.2022



Oficio 150-UEE-AFI-2022
Quito, 8 de noviembre, 2022

MSc.
Elizabeth Vela Larco
RECTORA UEMEE

Presente

De mi consideración:

Con el objeto de continuar con el proceso de adquisición de instrumentos musicales, le solicito su autorización para que el señor Gestor de Compras realice la modificatoria del PAC 2022.

Atentamente,

Econ. Carlos Mena Herrera
COLECTOR



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-UEMEE-2022-012

MSC. ELIZABETH VELA
RECTORA
GAD UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2022, de 3 de enero del 2022, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Mediante sumilla de fecha 17 de octubre la Máxima Autoridad Autoriza la adquisición de instrumentos musicales para el grupo de banda de paz, mediante oficio Nro 150 UEE-AFI-2022 de fecha 8 de noviembre de 2022 autoriza la reforma al PAC.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-UEMEE-2022-012

MSC. ELIZABETH VELA
RECTORA
GAD UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2022	531408	623420014	BIEN	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDA DE PAZ - EE	1	UN	6.700,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera se realice la Reforma.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 08 días del mes de Noviembre de 2022



Firmado electrónicamente por:

DORA
ELIZABETH

MSC. ELIZABETH VELA
RECTORA

GAD UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO

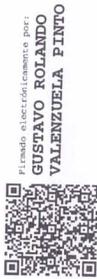
Revisado por: ECN. CARLOS MENA

Elaborado por: GVALENZUELA

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA
2022	531408	623420014	BIEN	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDA DE PAZ - EE	1	UNIDAD	6700,00			X	Normalizado	SI	INFIMA CUANTIA	NO	NO	Común	Gasto Corriente	Modificar este a Cuatrimestre 3



Firmado electrónicamente por:
GUSTAVO ROLANDO VALENZUELA PINTO

ELABORADO POR:
 Msc. Rolando Valenzuela
 Gestor de Compras

Digitally signed by
CARLOS ERNESTO MENA HERRERA
 Date: 2022.11.09 15:18:55 -05'00'

REVISADO POR:
 Ec. Carlos Mena
 Colector



Firmado electrónicamente por:
DORA ELIZABETH

APROBADO POR:
 Msc. Elizabeth Vela
 Rectora



"UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO "

ÁREA FINANCIERA

MEMORANDO N° GC-004-2022

De: MSc. Rolando Valenzuela, Gestor de Compras
Para: MSc. Elizabeth Vela, Rector
Fecha: 7 de noviembre de 2022
Asunto: Reforma al PAC 2022.



Por medio del presente solicito a usted AUTORIZAR la modificatoria al PAC 2022 el mismo que se va a realizar en noviembre del presente año debido a que en los meses anteriores no se realizó la adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

SITUACION ACTUAL:

CREACIÓN DE NUEVA LÍNEA DE PAC

SITUACION PROPUESTA:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Cat. Electrónico	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	Periodo
1	531708	623420014	Bien	NO	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	1	Unidad	6.700,00	C3

Segura de contar con su aprobación, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
GUSTAVO ROLANDO
VALENZUELA PINTO

MSc. Rolando Valenzuela
GESTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
UEMEE